ESCRITURA NUMERO: CERO NOVENTA Y OCHO (#098) ----------

ACTO: ENGLOBE Y DECLARACION DE CONSTRUCCION ----------

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2019----------

NOTARIA UNICA MATANZA SANTANDER----------

OTORGANTE: HERNAN MONTAGUTH VALBUENA----------

NOMBRE O DIRECCION DE LOS INMUEBLES: ----------

1) LOTE NUMERO TRES (3): LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 8-48 DEL MUNICIPIO DE MATANZA (SDER) ----------

2) LOTE NUMERO CUATRO (4): LOTE DE TERRENO URBANO UBICADO EN LA CARRERA 5 No. 8-58 DEL MUNICIPIO DE MATANZA (SDER). ----------

MATRICULAS INMOBILIARIAS Nos: 300-363885, 300-392986----------

PREDIALES Nos: 010000260015000 Y 010000260005000----------

CUANTIA ENGLOBE: $0=----------

CUANTIA DECLARACION DE CONSTRUCCION: $50.000.000=----------

En la Cabecera del Municipio de Matanza, Departamento de Santander, República de Colombia, a los VEINTITRES (23) días del mes de AGOSTO del año dos mil DIECINUEVE (2019), Ante el despacho de la Notaria Única del Circulo de Matanza, **ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ**, Notaria, en este acto compareció: **HERNAN MONTAGUTH VALBUENA,** varón, mayor de edad, residente en la ciudad de Bucaramanga (Sder), de paso por este municipio, identificado con la cedula de ciudadanía número 5.684.768 Expedida en Matanza (Sder), de estado civil casado con sociedad conyugal vigente, quien se halla en pleno y cabal uso de sus facultades mentales y como tal consciente del acto a realizar, quien manifestó:----------

PRIMERO: Que el señor Hernán Montaguth Valbuena es propietario de los siguientes bienes inmuebles: ----------

1) Lote número tres (3): lote de terreno ubicado en el casco urbano del Municipio de Matanza (Sder), en la carrera 5 No. 8-48 con un área de 87 metros cuadrados cuyos linderos son: ORIENTE: con una extensión de 6.00 metros con la carrera 5. NORTE: con una extensión de 14.50 metros con vía de acceso. OCCIDENTE: con una extensión de 6 metros con lote número cuatro. SUR: con extensión de 14.50 metros con el lote número dos.----------

Se distingue en el catastro con el predial número 010000260015000 y tiene folio de

Aa055160441

DRA. ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MATANZA (S)
REPUBLICA DE COLOMBIA

se expidió copia el 23 de Agosto del año 2019 al

10751AKAUA9a9M95

Cadena s.a. Nit. 890.930.340 04-09-18

Powered by CamScanner

matrícula inmobiliaria número 300-363885 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga (Sder).----------

TRADICION: El inmueble anteriormente descrito fue adquirido por el otorgante por compraventa que hizo a Beatriz Montagut Valbuena según consta en la escritura pública número 56 del 10 de Abril de 2015 de la Notaria Unica de Matanza (Sder), debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 300- 363885 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Bucaramanga (sder) ----------

2) **LOTE NUMERO CUATRO (4):** Lote de terreno ubicado en el Municipio de Matanza (Sder), en la carrera 5 No. 8-58, cuenta con un área de 503.00 Metros cuadrados alinderado así: NORTE: con una extensión de 14.30 metros con el lote No. 3 propiedad de Beatriz Montagut. Con una extensión de 28.00 metros con María Dolores Rozo. SUR En una extensión de 22.00 metros con el lote No. 5. Con una extensión de 19.83 metros con la Escuela Municipal. ORIENTE: Con una extensión de 6.00 metros con lote No. 2 Horacio Montagut. Con una extensión de 6.00 metros con el lote 3 de propiedad de Beatriz Montagut con una extensión de 3.00 metros con la carrera 5. Con una extensión de 12.07 metros con lote No. 5. OCCIDENTE: Con una extensión de 15.30 metros Escuela Municipal.----------

Se distingue en el catastro con el predial número 010000260005000 y tiene folio de matrícula inmobiliaria número 300-392986 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bucaramanga (Sder)----------

TRADICION: Este lote fue adquirido inicialmente en común y proindiviso con el 16.6% por adjudicación en sucesión de Montagut Vera Jesús David y Manuela Valbuena de Montagut por escritura pública No. 063 del 17/05/2012, la cual fue aclarada en actualización de áreas y linderos según escritura pública No. 127 del 28/09/2012. Luego se actualizo área, linderos, saldo y actualizò nomenclatura por escritura pública No. 15 del 16/10/2012; posteriormente se hizo una división material, actualización de nomenclatura, adjudicación y liquidación de la comunidad y compraventa que hizo a Claudia María Montaguth Valbuena según escritura pública No. 197 del 29/12/201 todas las anteriores escrituras otorgadas en la Notaria Unica de Matanza (sde debidamente registradas. Y por último se hizo una División material, liquidación adjudicación de la comunidad mediante escritura pública No. 137 del 14/08/2015 de Notaría Unica de Matanza (Sder), correspondiéndole a este lote el folio de matrícu

Powered by CamScanner

inmobiliaria número 300-392986 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bucaramanga (Sder). ----------

----------**ENGLOBE**----------

SEGUNDO: En este estado comparece el señor HERNAN MONTAGUTH VALBUENA de las anotaciones civiles y personales ya indicadas en calidad de propietario, quien manifiesta que es su deseo **ENGLOBAR** los dos lotes de su propiedad, descritos y alinderados en la cláusula primera de esta escritura, los cuales adquirió así: ---------- 1) Lote número tres (3): lote de terreno ubicado en el casco urbano del Municipio de Matanza (Sder), en la carrera 5 No. 8-48, por compraventa que hizo a Beatriz Montagut Valbuena según consta en la escritura pública número 56 del 10 de Abril de 2015 de la Notaria Unica de Matanza (Sder), debidamente registrada al folio de matrícula inmobiliaria número 300- 363885 de la Oficina de Registro de instrumentos públicos de Bucaramanga (sder). 2) **LOTE NUMERO CUATRO (4):** Lote de terreno ubicado en el Municipio de Matanza (Sder), en la carrera 5 No. 8-58, en común y proindiviso con el 16.6% por adjudicación en sucesión de Montagut Vera Jesús David y Manuela Valbuena de Montagut por escritura pública No. 063 del 17/05/2012, la cual fue aclarada en actualización de áreas y linderos según escritura pública No. 127 del 28/09/2012. Luego se actualizo área, linderos, saldo y actualizò nomenclatura por escritura pública No. 150 del 16/10/2012; posteriormente se hizo una división material, actualización de nomenclatura, adjudicación y liquidación de la comunidad y compraventa que hizo a Claudia María Montaguth Valbuena según escritura pública No. 197 del 29/12/2012, todas las anteriores escrituras otorgadas en la Notaria Unica de Matanza (sder) debidamente registradas. Y por último se hizo una División material, liquidación y adjudicación de la comunidad mediante escritura pública No. 137 del 14/08/2015 de la Notaría Unica de Matanza (Sder), correspondiéndole a este lote el folio de matrícula inmobiliaria número 300-392986 de la Oficina de Registro de Instrumentos públicos de Bucaramanga (Sder), para dar vida jurídica a partir de hoy, **DE UN SOLO PREDIO**, según plano levantado por el Arquitecto Andrés Felipe Montaguth Duran, matricula profesional A 30 12 19-1098785319 del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus profesiones auxiliares y Minuta de Englobe presentada por el interesado, copias que se insertan y se protocolizan con la presente escritura, el cual se identifica de la siguiente manera: ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10752SAAXAUA9a9M 04-09-18 Cadena s.a. Nit. 890.930.534-0

Powered by CamScanner

Un lote de terreno urbano ubicado en la carrera 5 No. 8-48 y carrera 5 No. 8-58 del Municipio de Matanza (Sder), que cuenta con un área de 590.00 Metros cuadrados cuyos linderos son: ----------

LINDERO 1 (NORTE): Con María Dolores Rozo. Partiendo del punto 6 con distancia acomulada de 28.00 mts hasta el punto 7. Con Horacio Montagut Valbuena. Partiendo del punto 1 con distancia acomulada de 14.30 mts hasta el punto 8. **LINDERO 2 (SUR):** Con Escuela Municipal las Mercedes. Partiendo del punto 4 con distancia acomulada de 19.83 mts hasta el punto 5. Con Rubén Montagut Valbuena. Partiendo del punto 2 con distancia acomulada de 22.00 mts hasta el punto 3. **LINDERO 3 (ORIENTE):** Con carrera 5. Partiendo del punto 1 con distancia acomulada de 9.00 mts hasta el punto 2. Con Rubén Montagut Valbuena. Partiendo del punto 3 con distancia acomulada de 12.07 mts hasta el punto 4. Con Horacio Montagut Valbuena. Partiendo del punto 7 con distancia acomulada 6 mts hasta el punto 8. **LINDERO 4 (OCCIDENTE):** Con Escuela Municipal las Mercedes. Partiendo del punto 5 con distancia acomulada de 15.30 mts hasta el punto 6. ----------

ACEPTACIÓN: Presente el señor HERNAN MONTAGUTH VALBUENA, de las anotaciones civiles y personales ya citadas en el encabezamiento de esta Escritura dijo: A) Que acepta la presente escritura y consecuencialmente EL ENGLOBE DE LOS PREDIOS en ella contenida a su favor por estar a su entera satisfacción. B) Que se encuentra en posesión quieta y pacífica del predio objeto del presente englobe. C) Que han verificado los certificados de tradición y libertad del inmueble objeto de este contrato encontrándolos a su satisfacción----------

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR LEY 258 DE ENERO 17 DE1.996 MODIFICADA SEGÚN LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2003. ----------

La notaria indagó a HERNAN MONTAGUTH VALBUENA, quien manifestó bajo la gravedad del juramento que su estado civil es casado con sociedad conyugal vigente y no afecta a vivienda familiar el predio resultante del presente englobe, porque se destina para fines de inversión Ley 258 de Enero 17 de1.996 modificada según ley 854 del 25 de Noviembre de 2003.----------

----------**DECLARACION DE CONSTRUCCION**----------

TERCERO: Manifiesta el señor HERNAN MONTAGUTH VALBUENA de las anotaciones civiles y personales antes indicadas en su calidad de propietario, que por medio de

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

presente instrumento, procede a **DECLARAR LA CONSTRUCCIÓN** levantada con dineros de su propiedad, sobre el lote englobado, descrito así: ----------

Un lote de terreno urbano ubicado en la carrera 5 No. 8-48 y carrera 5 No. 8-58 del Municipio de Matanza (Sder), que cuenta con un área de 590.00 Metros cuadrados, cuyos linderos son: **LINDERO 1 (NORTE):** Con María Dolores Rozo. Partiendo del punto 6 con distancia acomulada de 28.00 mts hasta el punto 7. Con Horacio Montagut Valbuena. Partiendo del punto 1 con distancia acomulada de 14.30 mts hasta el punto 8. **LINDERO 2 (SUR):** Con Escuela Municipal las Mercedes. Partiendo del punto 4 con distancia acomulada de 19.83 mts hasta el punto 5. Con Rubén Montagut Valbuena. Partiendo del punto 2 con distancia acomulada de 22.00 mts hasta el punto 3. **LINDERO 3 (ORIENTE):** Con carrera 5. Partiendo del punto 1 con distancia acomulada de 9.00 mts hasta el punto 2. Con Rubén Montagut Valbuena. Partiendo del punto 3 con distancia acomulada de 12.07 mts hasta el punto 4. Con Horacio Montagut Valbuena. Partiendo del punto 7 con distancia acomulada 6 mts hasta el punto 8. **LINDERO 4 (OCCIDENTE):** Con Escuela Municipal las Mercedes. Partiendo del punto 5 con distancia acomulada de 15.30 mts hasta el punto 6, según plano de vivienda aprobado por el Asesor Externo de Planeación Municipal de Matanza (Sder), Resolución No. 389 del 15 de Septiembre de 2017 por la cual se resuelve la solicitud de: LICENCIA URBANISTICA EN LA CLASE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA RADICADA CON EL No. 68-444-0-17-012 expedida por El Alcalde municipal de Matanza (Sder) y Asesor Externo de Planeación Municipal de Matanza (sder), debidamente notificada y ejecutoriada. Resolución que se verifico con la Oficina de Planeación del Municipio de Matanza (sder), para la autenticidad de la misma, según lo ordena la Instrucción Administrativa No 07 del 12 de Marzo de 2018 de la Superintendencia de Notariado y Registro, copias que se protocolizan e insertan con la presente escritura pública la cual consiste en: **Construcción en la Modalidad de Obra Nueva de una edificación de vivienda unifamiliar en dos niveles, la cual cuenta con las siguientes características:** ----------

PLANTA SÓTANO DE LA EDIFICACIÓN: 1 COCINA, 1 SALON DE JUEGOS, 1 HABITACION, 1 UNIDAD SANITARIA Y 1 BATERIA SANITARIA. ----------

PLANTA PRIMER PISO DE LA EDIFICACION: 1 COCINA, 1 COMEDOR, 1 SALA, 1 CONSULTORIO, 2 HABITACIONES, 1 PATIO DE ROPAS, 2 UNIDADES SANITARIAS, 1 BATERIA SANITARIA, Y CUBIERTA. ----------

Aa055160443

DRA. ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MATANZA (S)
REPUBLICA DE COLOMBIA

10753M95IAKAUA9a

Cadena s.a. Nit. 890330530 04-09-18

Powered by CamScanner

TERCERO: El precio de esta construcción se ha estimado en la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA ($50.000.000=) ----------

PARAGRAFO UNO: Declara la parte otorgante que conoce el texto y alcance del artículo 53 de la ley 1943 del 2018 por lo que, bajo la gravedad de juramento declara que se entiende prestado por el solo hecho de la firma, que el precio a que se refiere la presente estipulación es real y no ha sido objeto de pactos privados en los que se señale un valor diferente, ni existen sumas que se hayan convenido o facturado por fuera del valor estipulado (LEY 1943 DE 2018 ART 53)----------

PARAGRAFO DOS: El notario advierte y deja constancia a los comparecientes que al abstenerse de realizar la declaración bajo la gravedad de juramento del precio real del negocio jurídico y sobre la no existencia de sumas convenidas o facturadas por fuera de la misma, tanto el impuesto sobre la renta como la ganancia ocasional, el impuesto de registro, los derechos de registro y los derechos notariales, serán liquidados sobre una base equivalente a cuatro (4) veces el valor incluido en la escritura, sin perjuicio de la obligación del Notario de reportar la irregularidad a las autoridades de impuestos para lo de su competencia y sin detrimento de las facultades de la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN, para determinar el valor real de la transacción (Ley 1943 De 2018 Art 53). ----------

PARAGRAFO TRES: La notaria ilustro a los otorgantes sobre el contenido y alcance del artículo 53 de la ley 1943 del 2018 que modificó el artículo 90 del estatuto tributario

ME FUERON PRESENTADOS LOS SIGUIENTES COMPROBANTES LEGALES:---

1. PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 20190202. ----------

LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL DE MATANZA (SDER) CERTIFICA QUE: EL SEÑOR (A): MONTAGUT VALBUENA BEATRIZ NIT 000037825340 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL ADICIONAL Y COMPLEMENTARIOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. NO SE COBRA IMPUESTO DE VALORIZACIÓN TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO EN LA RURAL. PREDIO: 010000260015000. NOMBRE DEL PREDIO: K 5 84 LO 3. AREA TERRENO: 87.00 MTS. AREA CONSTRUIDA: 0.00 MTS. ----------

AVALÚO: $1.062.000. HAY FIRMA ILEGIBLE Y SELLO TESORERÍA MUNICIPAL MATANZA (SDER). EXPEDIDO EL 23/08/2019----------

2. PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 20190201.-LA SUSCRITA TESORERA MUNICIPAL

Powered by CamScanner

Aa055160444

DE MATANZA (SDER) CERTIFICA QUE: EL SEÑOR (A): MONTAGUT VALBUENA HERNAN NIT 000005684768 SE ENCUENTRA A PAZ Y SALVO CON EL TESORO MUNICIPAL POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL ADICIONAL Y COMPLEMENTARIOS HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019. NO SE COBRA IMPUESTO DE VALORIZACIÓN TANTO EN EL ÁREA URBANA COMO EN LA RURAL. PREDIO: 01000026000 5000.-NOMBRE DEL PREDIO: K 5 8 58 LO 4. ----------

AREA TERRENO: 503.00 MTS. AREA CONSTRUIDA: 0.00 MTS. AVALÚO: $5.324.000. HAY FIRMA ILEGIBLE Y SELLO TESORERÍA MUNICIPAL MATANZA (SDER). EXPEDIDO EL 23/08/2019----------

SE PROTOCOLIZAN CON ESTA ESCRITURA PÚBLICA: COPIA CÉDULA CIUDADANÍA OTORGANTE, PLANOS APROBADOS POR EL ASESOR EXTERNO DE PLANEACIÓN DE MATANZA (SDER), RESOLUCIÓN No.389 DEL 15/09/2017 POR LA CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE: LICENCIA URBANISTICA EN LA CLASE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA RADICADA CON EL No. 68 444 0 17 012 , DEBIDAMENTE NOTIFICADA Y EJECUTORIADA, PAZ Y SALVOS IMPUESTO PREDIAL Nos. 20190201, 20190202 TESORERÍA MUNICIPAL MATANZA (SDER) DEL 23/08/2019, CERTIFICADOS DE LIBERTAD Y TRADICION Nos 300-363885 y 300-392986 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BUCARAMANGA (SDER), TARJETA PROFESIONAL DEL ARQUITECTO. ----------

-NOTA: SE ADVIRTIÓ AL INTERESADO DE ESTA ESCRITURA, DE LA OBLIGACIÓN QUE TIENEN DE LEER LA TOTALIDAD DEL TEXTO, A FIN DE VERIFICAR LA EXACTITUD DE TODOS LOS DATOS QUE EN ELLA HAN SIDO CONSIGNADOS, PARA ACLARAR, MODIFICAR, O CORREGIR LO QUE LE PARECIERE; LA FIRMA DE LA MISMA DEMUESTRA SU APROBACIÓN TOTAL. EN CONSECUENCIA, LA NOTARIA NO ASUME NINGUNA RESPONSABILIDAD POR ERRORES O INEXACTITUDES ESTABLECIDAS CON POSTERIORIDAD A LA FIRMA DEL OTORGANTE Y DE LA NOTARIA. - EN TAL CASO, ESTOS DEBEN SER CORREGIDOS MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE UNA NUEVA ESCRITURA, SUSCRITA POR TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN LA INICIAL Y SUFRAGADA POR LOS MISMOS (ARTICULO 35 DECRETO LEY 960/70).----------

CONSENTIMIENTO PREVIO, EXPRESO E INFORMADO PARA TRATAMIENTO DE

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

10754a9M95MAKAUA 04-09-18 Cadena s.a. Nit. 830.130.534-0

Powered by CamScanner

DATOS PERSONALES. LEY ESTATUTARIA 1581 DE 2012 Y DECRETO REGLAMENTARIO 1377 DE 2013; LOS OTORGANTES PREVIA Y DEBIDAMENTE INFORMADOS, AUTORIZAN DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA, CLARA Y EXPRESAMENTE LA RECOLECCIÓN, RECAUDO, ALMACENAMIENTO, USO PROCESAMIENTO, COMPILACIÓN, INTERCAMBIO, TRATAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LO DATOS QUE AQUÍ HAN SUMINISTRADO Y QUE HAN QUEDADO INCORPORADOS EN BASE DE DATOS Y ARCHIVOS, PARA QUE ESTA INFORMACIÓN SEA UTILIZADA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA ENTIDAD. ----------

LEIDO: QUE LE FUE EL INSTRUMENTO PRECEDENTE A LA EXPONENTE OTORGANTE LE IMPARTE SU APROBACIÓN A TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES Y EN SEÑAL DE SU ASENTIMIENTO LO FIRMA POR ANTE MÍ Y CONMIGO LA NOTARIA QUIEN LE ADVIRTIÓ SOBRE LAS FORMALIDADES LEGALES QUE DEL CONTRATO SE DERIVAN EN ESPECIAL LO RELACIONADO CON EL REGISTRO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA EN LA OFICINA DE REGISTRO DE II.PP CORRESPONDIENTE DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL DE 6 DÍAS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY 223 DE 1.995 ARTICULO 231----------

ESTA ESCRITURA SE EXTENDIÓ EN LAS HOJAS DE SEGURIDAD Nos Aa 055160441- Aa 055160442- Aa 055160443- Aa 055160444- Aa 055160445----------

RESOLUCIÓN 0691 DEL 24 DE ENERO DE 2019 MODIFICADA POR LA RESOLUCION 1002 DEL 31 DE ENERO DE 2019----------

DERECHOS NOTARIALES.....	$ 229.089--
(5) COPIAS ORIGINALES PAPEL SEGURIDAD.....	$ 18.500--
(30) COPIAS PROTOCOLO EN PAPEL SEGURIDAD.....	$ 111.000--
IVA:.....	$ 68.132--
RECAUDO FONDO ESPECIAL NOTARIADO.....	$ 9.300--
RECAUDO SUPERINTENDENCIA NOTARIADO.....	$ 9.300--
TOTAL FACTURA.....	$ 445.321-

LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE MAQUINA Y LO ENMENDADO "SI VALE" ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Powered by CamScanner

1959

República de Colombia

Aa055160445

EL OTORGANTE

INDICE DERECHO



HERNAN MONTAGUTH VALBUENA

5.684.768 Socorro

Estado civil: casado con sociedad conyugal vigente

Dirección de Residencia: Carrera 34 No. 34-17 apto 1203 El Prado Bucaramanga.

Teléfono o celular: 3155453752

Actividad Económica: Independiente

Correo Electrónico: heman_montagut@hotmail.com

Persona expuesta políticamente Decreto 1674 de 2016 SI___ No X

Cargo:

Fecha de vinculación:

Fecha de Desvinculación:

LA NOTARIA

ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ

REPUBLICA DE COLOMBIA DPTO. DE SANTANDER NOTARIA UNICA MATANZA

Aa055160445

DRA. ESPERANZA GOMEZ HERNANDEZ
NOTARIA UNICA DEL CIRCULO DE MATANZA (SS)
-REPUBLICA DE COLOMBIA-

Cadena s.a. Nit. 890930340 04-09-18 1075SAUa9M95KAKA

Powered by CamScanner